

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PLAYA MAR Y SOL INMOPLASOL CÍA. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las 11H00, del día treinta de marzo del dos mil diecinueve, en la Avda. 9 de Octubre #415 y Chile en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Playa Mar y Sol INMOPLASOL CÍA. LTDA., a) el señor Héctor Delgado Alvarado, con cedula de ciudadanía No. 1310064157, propietario de 18.450 participaciones; b) el señor Héctor Delgado, con pasaporte No. 447481965, propietario de 222 participaciones, quienes comparecen representados en este acto por el Abogado Fabián Zamora Loor y la Ab. Lissette Suárez Lindao, respectivamente conforme consta de las cartas-poder que se agregan al expediente de la presente acta. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, y se encuentran pagadas, a esta fecha, en su totalidad. Como se encuentra pagada la totalidad del capital suscrito y pagado con derecho a voto, los nombrados socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los estados financieros del ejercicio económico del año 2018.
- 2.-Conocer y resolver sobre el Informe de Gerencia General
- 3.-Conocer y resolver sobre Informe del Comisario

En consecuencia, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta sesión, el Abogado Fabián Zamora Loor, y actúa como Secretaria Ad-hoc la Ab. Lissette Suárez Lindao, quien procede a elaborar la lista de asistente a la sesión, de conformidad con la ley, para luego ser archivada en el expediente respectivo. La Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, luego de revisar el libro de participaciones y socios, con sujeción a la ley, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancia del ejercicio económico del año 2018.
- 2.-Conocer y resolver sobre el Informe de Gerencia General
- 3.-Conocer y resolver sobre Informe del Comisario

El Abogado Fabián Zamora Loor y Ab. Lissette Suárez Lindao, manifiestan que sus mandantes tiene conocimiento claro y preciso del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía PLAYA MAR Y SOL INMOPLASOL CIA

LTDA., correspondientes al ejercicio económico del año 2018, así como el informe del Gerente General relativos al mismo período, y el informe del Comisario, documentos que les fueron proporcionado por los funcionarios de esta empresa con la debida oportunidad. A continuación se pide que por Secretaría se dé lectura al informe de Gerencia y al informe del Comisario. Una vez cumplido el requerimiento del Presidente de la sesión, los asistentes proceden a analizar cada uno de los aspectos señalados en dichos informes. Tras los comentarios y explicaciones del caso y no habiendo ninguna objeción al respecto, los socios mocionan que esta Junta general apruebe la documentación e informes conocidos en esta Junta.

Luego de las deliberaciones de rigor sobre el tema que ha sido analizado en la presente sesión, esta Junta General Universal, adopta las siguientes resoluciones:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los estados financieros del ejercicio económico del año 2018.
- 2.- Aprobar el informe de Gerencia General referente al ejercicio económico del año 2018.
- 3.- Aprobar el informe del Comisario de la Compañía por el año 2018
- 4.- Recomendar al Gerente General la adopción de las acciones necesarias encaminadas a lograr en el presente año 2019 mejores resultados que los obtenidos en el ejercicio del 2018.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, el señor Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída por Secretaría el acta correspondiente, es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo que se declara concluida esta sesión a las 12h00-

f) Abogado Fabián Zamora Loor, Presidente Ad-hoc de la Junta; f) Hector Delgado, Socio representado por la Ab. Lissette Suárez Lindao, Sr. Héctor Delgado Alvarado, Socio representado por Abogado Fabián Zamora Loor, f) Ab. Lissette Suárez Lindao, Secretaria Ad-hoc de la Junta.

**CERTIFICO** que el texto de la presente acta de Junta General Universal de accionista de la compañía PLAYA MAR Y SOL INMOPLASOL CIA LTDA., es igual a su original que reposa en los libros sociales de la misma, a los que me remito en caso necesario.- Guayaquil 30 de marzo de 2019.-



Ab. Lissette Suárez Lindao  
**Secretaria Ad-hoc de la Junta**